

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 620 DE 2023
(22 DE SEPTIEMBRE)**

“Por la cual se efectúa una modificación a la distribución del presupuesto de gastos de inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2023 “

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, el Decreto 1729 de 2022 y el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se incluye al Departamento Administrativo de la Función Pública en la sección 05-01.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que “*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión*”

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas (...)”.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto 1068 de 2015 establece: “Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (...)”

“Por la cual se efectúa una modificación a la distribución del presupuesto de gastos de inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2023”

Que mediante la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública desagregó el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias Impuestos e Inversiones de conformidad con el nuevo Catálogo de Cuentas, para la vigencia fiscal 2023.

Que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esta entidad, actuando como Gerente del Proyecto de Inversión C-0599-1000-5-0 “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL” solicitó mediante Orfeo 20231300045793 del 20 de septiembre de 2023, se realice el análisis sobre la viabilidad de la distribución de los recursos del proyecto, atendiendo la aprobación y firma por parte de la Directora General del Presupuesto Público Nacional de la Resolución No. 563 del 07 de septiembre de 2023 “Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal 2023” por valor de \$307.200.000 financiado con aportes de la Nación.

Que en atención al oficio No. 20232000432371 del 07 de septiembre de 2023 radicado por la Secretaria General del Departamento Administrativo de la Función Pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se aprueba la resolución citada mediante oficio con radicado 2-2023-049841 del 20 de septiembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público donde cita que “se aprueba para que ese órgano complete los recursos a 31 de diciembre de 2023 que le permitan garantizar los servicios de información y aplicaciones misionales y de apoyo” de las necesidades descritas en la justificación.

Que cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación expedido con el oficio No. 20234300001996 del 05 de septiembre de 2023, así mismo cuenta con la aprobación de la Oficina Asesora de Planeación, tal como consta en el radicado 20231100455641 del 21 de septiembre de 2023 y adicional se encuentra la certificación de cumplimiento de las directrices en materia de Austeridad y Gasto público.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar una modificación al presupuesto de gastos de Inversión – proyecto “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL”, teniendo en cuenta los siguientes Contra Créditos y Créditos:

Sección 05 01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TIPO	Programa	Sub Programa	Proyecto	Sub Proyecto	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
C	0599	1000	5	0	599066	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL	\$ 421.070.533,48	
C	0599	1000	5	0	0599068	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL		\$ 304.192.103,34
C	0599	1000	5	0	599069	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL	\$ 190.321.569,86	
C	0599	1000	5					MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL		\$ 307.200.000,00
TOTAL									\$ 611.392.103,34	\$ 611.392.103,34

“Por la cual se efectúa una modificación a la distribución del presupuesto de gastos de inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2023”

El valor de la operación es por la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$611.392.103,34) M/CTE.

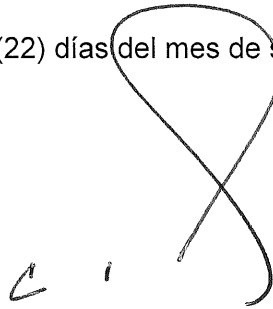
Artículo 2º. Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones contenidas en la presente resolución.

Artículo 3º Comuníquese a la Gerencia del proyecto, a la Oficina Asesora de Planeación y a la coordinación del Grupo de Gestión Financiera a través de los correos electrónicos bvargas@funcionpublica.gov.co, hvillamaron@funcionpublica.gov.co y dalvino@funcionpublica.gov.co.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.



CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Aprobó Lidoska Julia Peralta – Secretaria General
Revisó Henry Villamarín – Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Bruce Darío Vargas – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

V.bo Armando López Cortes – Director Jurídico

